

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2015**

**GRADO EN INGENIERÍA EN  
SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN**

**Escuela Politécnica Superior**

Universidad Alfonso X El Sabio

---

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería en Sistemas de Información (Universidad Alfonso X El Sabio) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Las valoraciones que siguen tienen sentido exclusivamente si se implanta el título objeto de seguimiento. De lo contrario, carecen de cualquier efecto, pues el proceso de seguimiento afecta únicamente a títulos oficiales, no a cursos de adaptación. Además, la normativa vigente exige la implantación del grado al que da acceso el curso de adaptación para poder ofrecer este último. El Anexo I del REAL DECRETO 861/2010, en su punto 4.5, establece que, en aquellos supuestos en que la Universidad pretenda ofertar un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, se deberán concretar todos los aspectos relativos a tal diseño curricular, así como los relativos a los criterios y condiciones de acceso al mismo. De tal manera, no es posible ofertar un curso de adaptación sin tener implantado el grado en la propia Universidad. Se entiende como implantado, el ofertar, al menos, el primer curso del Grado y establecer un calendario de implantación en el que se contemple la implantación de la totalidad del Grado. No se podría ofertar, por lo tanto, solamente el curso de adaptación sin tener iniciado el primer curso del Grado.

Esta cuestión será OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO en el momento de presentar el título a la renovación de la acreditación.

**Descripción del título**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- N° total créditos ECTS
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Curso académico en el que se implantó - Falta la información de referencia.

### **Competencias**

ADECUADO

### **Acceso y admisión**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

### **Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma-
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Plan de estudios

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Programa - Las Asignaturas Optativas: Software Libre y Gestión del software carecen de guía publicada

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Calendario de implantación del título - No consta la información de referencia.

**Personal Académico**

ADECUADO

**Medios materiales a disposición del Título**

ADECUADO

**S.I.G.C.**

ADECUADO

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Las valoraciones que siguen tienen sentido exclusivamente si se implanta el título objeto de seguimiento. De lo contrario, carecen de cualquier efecto, pues el proceso de seguimiento afecta únicamente a títulos oficiales, no a cursos de adaptación.

Además, la normativa vigente exige la implantación del grado al que da acceso el curso de adaptación para poder ofrecer este último. El Anexo I del REAL DECRETO 861/2010, en su punto 4.5, establece que, en aquellos supuestos en que la Universidad pretenda ofertar un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, se deberán concretar todos los aspectos relativos a tal diseño curricular, así como los relativos a los criterios y condiciones de acceso al mismo. De tal manera, no es posible ofertar un curso de adaptación sin tener implantado el grado en la propia Universidad. Se entiende como implantado, el ofertar, al menos, el primer curso del Grado y establecer un calendario de implantación en el que se contemple la implantación de la totalidad del Grado. No se podría ofertar, por lo tanto, solamente el curso de adaptación sin tener iniciado el primer curso del Grado.

Esta cuestión será OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO en el momento de presentar el título a la renovación de la acreditación

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN - ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Junto a la presentación teórica del SGIC, debe hacerse una reflexión sobre el nivel de implantación del sistema, su grado de efectividad, su impacto en el título objeto de seguimiento, así como las eventuales mejoras que se hayan desarrollado para favorecer la mejora continua del título.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- De cara a futuros seguimientos, se recomienda ampliar la información sobre las acciones emprendidas como resultado del despliegue del SGIC. Interesan especialmente en este informe las acciones de mejora implantadas a nivel de título; las mejoras generales de cada centro son públicas y fácilmente accesibles desde la web de la Universidad.

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE - Adecuado

CALIDAD DE LA DOCENCIA - Se valora positivamente la información aportada, si bien se recomienda, de cara a futuros seguimientos, que se ofrezcan datos evolutivos sobre esta dimensión.

PRÁCTICAS EXTERNAS - Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD - Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS - Parte de esta información se ofrece en el apartado anterior, incluida en el PDF adjunto. Como se observa allí, conviene realizar un análisis evolutivo de los indicadores, que permita identificar tendencias y sirva de base para proponer acciones de mejora de las posibles desviaciones detectadas.

INSERCIÓN LABORAL - Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - Puesto que este documento debería hacer referencia al menos a dos cursos académicos, conviene ampliar los datos relativos a esta dimensión en un periodo más amplio. Se recomienda también realizar una valoración sobre la efectividad del sistema.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO